

DIRECCIÓN OPERATIVA DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO

Santo Domingo, R.D.
27 de marzo del 2026

ASUNTO: El Informe pericial para publicidad de la convocatoria


El **Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)**, en su calidad de entidad contratante, se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la **Ley núm. 47-25** de Contrataciones Públicas, promulgada el 28 de julio de 2025, en lo relativo a los principios de publicidad, transparencia y libre competencia en los procedimientos de selección.

“Artículo 98. - Publicidad de la convocatoria: La convocatoria a presentar ofertas en el procedimiento de selección correspondiente deberá generarse a través del portal de la institución contratante, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en periódicos impresos de circulación nacional durante dos (2) días consecutivos.”

En este contexto y con el propósito de obtener la más amplia participación de oferentes, se hace necesario realizar las publicaciones correspondientes en medios de circulación nacional para los procesos de selección de consultores individuales: **Jefe Administrativo y Financiero, Jefe Fiduciario y Legal, Especialista en Gestión de Riesgos y Especialista Ambiental**, para el **“Proyecto Construcción de las Obras Complementarias de Riego y Suministro de Agua de la Presa de Montegrande en las Provincias de Barahona, Independencia y Bahoruco”**, con financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Préstamo BCIE 2318, conforme a los mecanismos y medios previstos por las normativas vigentes.

El cumplimiento de estos requisitos garantiza el acceso oportuno a la información por parte de los potenciales oferentes, promoviendo la igualdad de oportunidades y la libre participación.

Atentamente,


Ing. Fausto Fernely Moquete Frago
Dir. de Dirección Operativa de
Ejecución y Cumplimiento





Acta No. 008/2026

ACTA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS O PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL DENOMINADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE UN DÍA EN DOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONSULTORES: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; JEFE FIDUCIARIO Y LEGAL; ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y ESPECIALISTA AMBIENTAL, PARA EL "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RIEGO Y SUMINISTRO DE AGUA DE LA PRESA DE MONTEGRANDE EN LAS PROVINCIAS DE BARAHONA, INDEPENDENCIA Y BAHORUCO", CON FINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), MEDIANTE EL PRÉSTAMO BCIE 2318. REFERENCIA NUM. INDRHI-CCC-PEPB-2026-0004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) día del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), se reunieron en el domicilio social del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, ubicado en la avenida Juan de Dios Ventura Simó esquina avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Contrataciones Públicas del INDRHI, señores **ING. DANIEL GÓMEZ HURTADO**, presidente en funciones; **DR. LUIS RHADAMÉS DECAMPS ROSARIO**, director jurídico; **LIC. ÁNGEL P. DE LEÓN VICIOSO**, miembro; **DR. ROBERTO ARTURO MEDINA BRITO**, miembro, y el **LIC. JUAN FRANCISCO SALDAÑA RODRÍGUEZ**, miembro, conforme a las disposiciones establecidas de la Ley 47-25, sobre Contrataciones Públicas promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación marcado con el número 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

EL ING. DANIEL GÓMEZ HURTADO, presidente en funciones del Comité de Contrataciones Públicas del INDRHI, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer sobre el inicio de procedimiento de excepción a los procedimientos ordinarios, para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital denominado: **CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS O PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL DENOMINADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE UN DÍA EN DOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONSULTORES: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; JEFE**

Handwritten notes and signatures:
Palo ✓
C
DA
AOL



FIDUCIARIO Y LEGAL; ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y ESPECIALISTA AMBIENTAL, PARA EL "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RIEGO Y SUMINISTRO DE AGUA DE LA PRESA DE MONTEGRANDE EN LAS PROVINCIAS DE BARAHONA, INDEPENDENCIA Y BAHORUCO", CON FINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), MEDIANTE EL PRÉSTAMO BCIE 2318. REFERENCIA NUM. INDRHI-CCC-PEPB-2026-0004.

2. Tratar cualquier otro tema de interés.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**), es el órgano rector del sistema, titular de las competencias técnicas de compras y contrataciones públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de compras y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 78, de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, enumera los tipos de procedimientos de excepción, y el numeral 7, de este artículo establece de como procedimiento de excepción la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 18, de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, faculta al Comité de Contrataciones Públicas del **INDRHI** para aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección para contratar y el pliego de condiciones correspondiente, así como aprobar mediante resolución motivada el uso de algunas de las excepciones a los procedimientos ordinarios de selección previstos en esta ley, así como designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para los proceso.

CONSIDERANDO: Qué, el artículo 19 dispone que el Comité de Contrataciones Públicas estará integrado 1. La máxima autoridad administrativa de la institución contratante, o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá; 2. El titular del área administrativa financiera o su equivalente; 3. El titular del área jurídica de mayor jerarquía o su equivalente; 4. El titular del área de Planificación y Desarrollo Institucional o su equivalente, y 5. El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública o su equivalente en materia de libre acceso a la información.

CONSIDERANDO: Qué, por aplicación del artículo 79, de la Ley 47-25, Sobre Contrataciones Públicas, previo a la emisión de esta resolución relativa al conocimiento del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital, debe existir un informe técnico pericial que la justifique.



2



CONSIDERANDO: Que, en fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del INDRHI, emitió un informe técnico pericial para la: **CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS O PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL DENOMINADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE UN DÍA EN DOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONSULTORES: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; JEFE FIDUCIARIO Y LEGAL; ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y ESPECIALISTA AMBIENTAL, PARA EL “PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RIEGO Y SUMINISTRO DE AGUA DE LA PRESA DE MONTEGRANDE EN LAS PROVINCIAS DE BARAHONA, INDEPENDENCIA Y BAHORUCO”, CON FINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), MEDIANTE EL PRÉSTAMO BCIE 2318.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 167, del Reglamento No. 52-26, de aplicación de la Ley 47-25, Sobre Contrataciones Públicas, establece las condiciones para la contratación directa de publicidad.

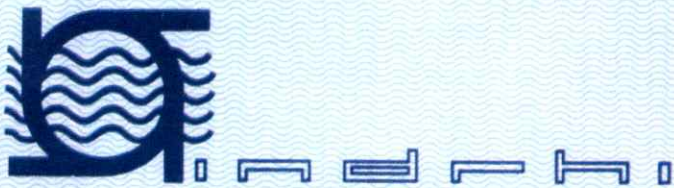
CONSIDERANDO: Que, el artículo 93 de la Ley No. 47-2025 sobre Contrataciones Públicas, establece: “Disponibilidad de apropiación presupuestaria. Las instituciones contratantes, previo al inicio de un procedimiento de contratación de obras, bienes o servicios, se proveerán de una certificación de apropiación presupuestaria en la que se haga constar el monto total del egreso previsto para la contratación de que se trate”.

En tal virtud, **EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la ley que rige la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, COMO AL EFECTO APRUEBA, el inicio del PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN, para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital denominado: CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS O PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL DENOMINADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE UN DÍA EN DOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONSULTORES: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; JEFE FIDUCIARIO Y LEGAL; ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y ESPECIALISTA AMBIENTAL, PARA EL “PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RIEGO Y SUMINISTRO DE AGUA DE LA PRESA DE MONTEGRANDE EN LAS PROVINCIAS DE BARAHONA, INDEPENDENCIA Y BAHORUCO”, CON FINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), MEDIANTE EL PRÉSTAMO BCIE 2318. REFERENCIA NUM. INDRHI-CCC-PEPB-2026-0004.

Handwritten signatures and initials:
R. Rodríguez
✓
C. Cruz
D. Cortés
A. D. L.




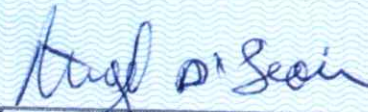
SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA publicar esta resolución y el informe técnico pericial que la justifica en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), www.comprasdominicana.gob.do, y en el portal y/o página web del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, www.indrhi.gob.do. Al tenor de lo establecido en el artículo 80, de la Ley 47-25, sobre Contrataciones Públicas.

TERCERO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA al Departamento de Compras y Contrataciones del INDRHI para que continúe el procedimiento, conforme lo establecen Ley 47-25, sobre Contrataciones Públicas promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación marcado con el número 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.


Sin nada más que tratar, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en la fecha indicada al inicio de este documento, se dio por terminado el acto, del cual se levanta la presente acta, aprobada y firmada por los miembros presentes del Comité de Contrataciones Públicas del INDRHI, de todo lo cual se da entera fe y crédito. Hecho, aprobado y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana

POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI).



Lic. Juan Francisco Saldaña R.
Miembro


Lic. Ángel P. De León Vicioso
Miembro




Dr. Luis R. Decamps Rosario
Director jurídico


Dr. Roberto A. Medina Brito
Miembro


Ing. Daniel Gómez Hurtado
Presidente en funciones